

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE
2016**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Pilar Fernández Olmedo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2016.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 30, de fecha 2 de septiembre de 2016, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 117.029,63 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 1.978,59 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 383,92 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación del siguiente gasto:

Por importe de 1.604,94 euros a favor de Segurtel Cazorla S.L.U., reparación repetidor de Villacarrillo con fecha 4 de septiembre de 2016.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- ACTIVIDAD SOMETIDA AL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.- Dada cuenta del expediente instruido de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección Ambiental y Reglamento de Calificación Ambiental.

Y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra el expediente.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Calificar ambientalmente de forma favorable la actividad que a continuación se indica, ya que según el informe técnico, la actuación se ha adecuado a la normativa ambiental en vigor:

- Actividad solicitada por EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO, para PUNTO DE ACOPIO PROVISIONAL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA OBRA MENOR en Prolongación de C/ Calvario Viejo s/n de esta ciudad, de conformidad con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial.

2º.- Conceder, en consecuencia, la siguiente licencia de apertura:

- A EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO, para PUNTO DE ACOPIO PROVISIONAL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA OBRA MENOR en Prolongación de C/ Calvario Viejo s/n de esta ciudad (con superficie de 3.401,00 m²), de conformidad con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

II.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes liquidaciones definitivas de licencias urbanísticas:

- Licencia nº 95/16 para “Quitar y volver a colocar 6 m. de baldosa en balcón de vivienda sita en C/ San Juan de Dios nº 26 de Agrupación de Mogón.
- Licencia nº 18/14 para “Poner suelo sobre existente en planta baja (70 m²) y cambiar puerta de entrada” en vivienda sita en C/ Picasso nº 7 de esta ciudad.
- Licencia nº 168/16 para “Construcción de cámara de aire en buhardilla y solera encima de forjado de cámara y guarnecido de yeso en paredes” en vivienda sita en C/ Fernando Climent nº 28 de esta ciudad.
- Licencia nº 165/16 para “Vivienda unifamiliar” sita en C/ Alfonso Carlos Herreros Vela s/n de esta ciudad.
- Licencia nº 158/16 para “Poner zócalo de la fachada” en vivida sita en C/ Cervantes nº 30 de esta ciudad.
- Licencia nº 167/16 para “Raspado de fachada de edificio” sito en C/ Guadalquivir nº 59 de esta ciudad.

III.- ACOMETIDAS.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a al titular que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua,

debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 083275.
- Cambio de titularidad del abonado nº 031305.
- Restablecimiento de servicio para uso doméstico (tarifa 01) del abonado nº 090665.
- Cambio de titularidad del abonado nº 040835.
- Cambio de titularidad del abonado nº 130892.

IV.- INSTALACION DE CARPAS Y CORTE DE VIA DURANTE LA FERIA Y FIESTAS 2016.- Se da cuenta del expediente instruido a efectos de instalación de carpas y corte de vía durante las Fiestas de Septiembre 2016, y teniendo en cuenta los informes recabados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder autorización de corte de calle Prior Pellón para instalación de Carpas en terraza frente a Bar “Las Delicias” sito en C/ Canalejas nº 12, con los siguientes condicionantes:

- Deberán ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación y anclaje deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

2º.- Conceder autorización para instalación de carpa de 10x4 m² con 8 mesas y sillas, frente a Bar “El Olivo” sito en Avda. Gómez de Llano, nº 69, con los siguientes condicionantes:

- Deberán ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación y anclaje deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

3º.- Conceder autorización para instalación de carpa en terraza frente al Bar “Café-Barrabás”, sito en Paseo Santo Cristo Nº 3 de esta ciudad, con los siguientes condicionantes:

- Deberán ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.

- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación y anclaje deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

4º.- Conceder autorización para instalación de carpa de 14 x 4 metros en terraza frente a Bar sito en calle Mingo Priego nº 16, con los siguientes condicionantes:

- La carpa deberá ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación y anclaje de la carpa deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

5º.- Conceder autorización para corte de vía e instalación de toldo frente a Bar “Los Naranjos” sito en C/ Gestor Mora Soto nº 56, con los siguientes condicionantes:

- El toldo y/o carpa deberá ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación del toldo y/o carpa deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

6º.- Conceder autorización para corte de vía e instalación de carpa frente a Bar “Jamón de Oro” sito en C/ Gustavo Adolfo Bécquer nº 7 de esta ciudad, con los siguientes condicionantes:

- El toldo y/o carpa deberá ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación del toldo y/o carpa deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

7º.- Conceder autorización para instalación de terraza en las calles Canalejas y C/ Prior Pellón y de carpa de 10 x 5 metros en C/ San Rafael, frente a Bar sito en C/ Canalejas nº 14 de esta ciudad, con los siguientes condicionantes:

- El toldo y/o carpa deberá ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación del toldo y/o carpa deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

8º.- Conceder autorización para corte de vía e instalación de terraza con sombrillas frente a Bar “Mesón Ideal” sito en C/ La Feria nº 10, el día 8 de septiembre, por la tarde, y el resto de días, a partir de las 11:00 horas, con los siguientes condicionantes:

- Deberá dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

9º.- Conceder autorización para instalación de carpa en C/ Luis Climent, en el tramo comprendido entre la Avda. Gómez de Llano y C/ Mingo Priego, con los siguientes condicionantes:

- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación y anclaje de la carpa deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones, a fin de evitar deterioros en la vía pública.
- Deberá presentarse, antes del inicio de la actividad, ante este Ayuntamiento, la siguiente documentación: certificado técnico de la instalación y actividad y copia del seguro de responsabilidad civil.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

10º.- Conceder autorización para instalación de terraza para 10 mesas frente a Bar “Club” sito en C/ La Feria nº 29 de esta ciudad, con los siguientes condicionantes:

- Deberá ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar espacio libre para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona

- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

11º.- Conceder autorización para corte de vía e instalación de toldo frente a Pizzería “D’ Vicio” sita en C/ Pintor Sotomayor nº 7, con los siguientes condicionantes:

- El toldo y/o carpa deberá ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación del toldo y/o carpa deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

12º.- Conceder autorización para corte de vía e instalación de carpa en C/ Sabiote nº 2 de esta ciudad, con los siguientes condicionantes:

- El toldo y/o carpa deberá ocupar el espacio frente al establecimiento, debiendo dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Se deberá limpiar diariamente la zona
- Para la instalación del toldo y/o carpa deberá ponerse en contacto previamente con el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y seguir sus instrucciones.
- Al tener la ocupación autorizada carácter ocasional para la Feria y Fiestas Patronales 2016, deberá desmontar la instalación una vez transcurrido dicho período, dejando el espacio ocupado en iguales condiciones a las preexistentes, de lo que dará cuenta al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para su verificación.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando la anulación de la licencia de obras nº 153/2016 en Paseo de la Alameda nº 51 de Mogón, al no realizar las obras solicitadas, y en base a los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar el recibo nº 22940/2016.
- Practicar nueva liquidación sólo por la Tasa por Licencia Urbanística.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA “REFORMA Y AMPLICACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2016.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de que por SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE VILLACARRILLO

SERVICIOS Y ALQUILERES S.L. (SOCOVISA S.L.), se ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el expediente de contratación de la obra “REFORMA Y AMPLICACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, requiriendo al mismo para que presentara la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del Art. 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (capacidad de obrar, solvencia económica y financiera, y solvencia técnica). Asimismo, deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al Art. 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva.

Presentada por SOCOVISA S.L., la documentación justificativa exigida.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el Art. 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Adjudicar a la SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE VILLACARRILLO SERVICIOS Y ALQUILERES S.L. (SOCOVISA S.L.), el contrato de la obra “REFORMA Y AMPLICACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, por procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 70.247,93 euros, más 14.752,07 euros correspondiente a I.V.A., lo que hace un total de 85.000,00 euros, con las mejoras recogidas en la oferta presentada que consta en el expediente, plazo total de garantía de dos años. Esta obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2016, con el nº 0220.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639/16 del Presupuesto Municipal.

3º.- La garantía definitiva del 5%, excluido el IVA, se constituirá mediante la retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el Art. 96.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

4º.- La empresa adjudicataria deberá proceder a la elaboración y presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto (en su caso).

5º.- Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

II.- CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLES MINAS Y CARMEN DE VILLACARRILLO”.-

Vista la certificación de la obra “Dotación de Servicios Urbanísticos en calles Minas y Carmen de Villacarrillo“, incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2015, suscrita por los Directores de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 6 y última de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL CERTIF. Nº 6
“Dotación de Servicios Urbanísticos en Calles Minas y Carmen de Villacarrillo”, adjudicatario MONPLAN OBRAS S.L.,			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

III.- PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2016-FASE DE GARANTÍA DE RENTAS.-

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar los Planes de Seguridad y Salud redactados por el Arquitecto y el Arquitecto Técnico y nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, al Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio José Patón Nava, relativos a las obras que a continuación se indican, incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2016 –Fase de Garantía de Rentas-:

- Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo.
- Mejora de Infraestructuras Deportivas en Mogón.
- Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Zonas de La Caleruela.
- Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Arroturas.
- Dotación Servicios Urbanísticos Diversas Zonas de Agrupación de Mogón.

IV.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.- Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas que asimismo se especifican:

- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 95/2016.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 168/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 165/2013.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 158/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras Nº 18/2014.
- Fianza depositada por la concesión de autorización de levantamiento de calzada para canalización subterránea de línea de baja tensión para acometida a vivienda sita en C/ Fuente Minga nº 29 de esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL